

27 SEP 6

•56401

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

a favor de Don JOAQUIN TORRENTE CAPDEVILA y Don JOSE AL-  
FARO GUIXOT, ambos de nacionalidad española, residentes  
en Barcelona, calle Mauricio Serrahima, 33, por "BAÑADOR  
PERFECCIONADO".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un bañador  
perfeccionado, cuyas características principales lo ha-  
cen apto para la práctica de la natación, con una liber-  
tad de movimientos absoluta, mientras que al terminar  
5. el baño, la prenda se ajusta a las normas de moralidad  
pública establecidas.

En la confección de bañadores se ha tropezado  
con serios inconvenientes. En primer lugar el movimien-  
to de las piernas en la natación es esencial, y por tan-  
10. to es aconsejable el uso de prendas ajustadas y lo más



reducidas posible. Ahora bien, las realizaciones que se adaptan a estas características, contravienen las reglas de moralidad públicamente establecidas, por reducirse el bañador a un simple suspensor.

5. La solución del problema está en la prenda objeto de la invención, que consiste en una faja de tejido, que comprende desde la cintura hasta aproximadamente el bajo vientre, la cual posee sus bordes, así como dos zonas laterales opuestas, elásticas, para facilitar la adaptación al cuerpo, del interior de cuya faja parte

10. una pieza de tejido adecuado, cosida por uno de sus extremos en la zona media delantera de la faja antedicha, mientras que por el opuesto, después de pasar por la entrepierna, va cosida en la zona media posterior de la

15. propia faja, lo que da lugar en conjunto a la formación del bañador propiamente dicho.

Esta pieza de tejido puede ser elástica en su totalidad o bien sólo en sus bordes, para una adaptación completa al cuerpo del usuario.

20. Normalmente el bañador descrito se usa con la pieza faja, cubriendo desde la cintura al bajo vientre, pero al bañarse, se dobla la faja en dirección a la cintura por la línea que determina el cosido del bañador propiamente dicho, dejando en completa libertad de movimiento a las piernas.

25. Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria descriptiva, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se



representa un caso práctico de realización del objeto de la invención.

- 5. En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en perspectiva del bañador, con la faja extendida; la figura 2 es una vista idéntica a la anterior, pero con la faja doblada; la figura 3, muestra asimismo en perspectiva, una fase del doblado; la figura 4 es un detalle en perspectiva parcialmente seccionado a mayor escala, que muestra el cosido del bañador propiamente dicho a la faja, y la figura 5 es una vista igual a la anterior, con la faja doblada.

- 15. El bañador objeto de la invención está constituido por una faja de tejido adecuado -1-, que ocupa desde la cintura al bajo vientre aproximadamente, la cual posee dos zonas laterales -2- de tejido elástico así como los bordes -3- y -4- doblados en vaina y ocupados por cordones elásticos -5-. Del interior de la mencionada faja -1- parte una pieza de tejido adecuado -6-, unida por uno de sus extremos a la zona media delantera -7- de la citada faja -1-, mientras que por el opuesto, después de pasar por la entrepierna, lo está a la zona media posterior -8-.

- 20. Con el fin de facilitar la adaptación al cuerpo del usuario de la pieza -6- o bañador propiamente dicho, la misma está dotada a lo largo de sus bordes, de un doblado -9- que aloja en su interior un cordón elástico.

El usuario de la prenda descrita, mientras no desee bañarse, llevará la misma según indica la figura 1, es



decir con la faja -1- cubriendo desde la cintura hasta la altura del bajo vientre aproximadamente.

5. Cuando quiera bañarse, se dobla la faja -1- por la línea -7-8- que forma el cosido antero-posterior de la pieza -6-, de forma que el borde -4- queda a la altura de la cintura, junto con el borde -3- de la propia faja -1- (figuras 2 y 3). De este modo las piernas pueden ejecutar los movimientos propios de la natación con toda libertad.

10. Con el fin de facilitar la adaptación de la prenda descrita, así como su colocación, se disponen las zonas elásticas -2- y los bordes asimismo elásticos -3- y -4-. No obstante se prevé que la totalidad de la faja e incluso del bañador pueden estar constituidas por un tejido elástico, sin que por ello varíe la esencial de la invención.

20. Al propio tiempo la pieza -6- o bañador propiamente dicho, puede formar un todo independiente de la faja -1-, y unida a la misma por un cosido adecuado, o bien la faja -1- estar formada a base de una doble tela que en su zona media se separa en dos telas simples, una externa para la conformación del resto de la faja y otra interna que daría lugar al bañador propiamente dicho.

25. Serán independientes del objeto de la invención el tipo de tejido empleado en la constitución de la prenda, dimensiones y formas de la misma, y cuantos detalles puedan presentarse, siempre y cuando los mismos no afecten a su esencialidad.

56401



N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:-

5. 1. Bañador perfeccionado, que se caracteriza esencialmente por el hecho de estar constituido por una faja de tejido adecuado que ocupa una altura comprendida desde la cintura hasta el bajo vientre aproximadamente, la cual posee sus bordes elásticos, así como dos zonas laterales opuestas, en sentido longitudinal, del interior de cuya faja parte en la zona media delantera, una pieza que pasa por el bajo vientre y se une de nuevo a la misma faja por su zona media posterior, formando el bañador propiamente dicho.

10. 2. Bañador perfeccionado, según la reivindicación anterior, que se caracteriza esencialmente por el hecho de que la pieza que forma el bañador propiamente dicho está dotada de bordes elásticos, con el fin de facilitar su adaptación al cuerpo.

3. Bañador perfeccionado.

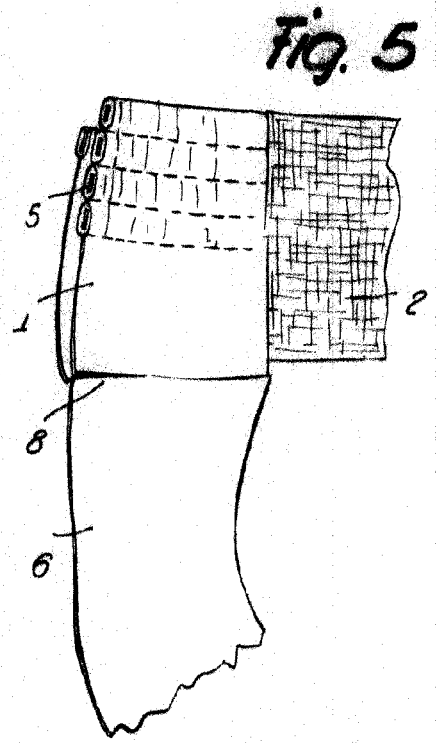
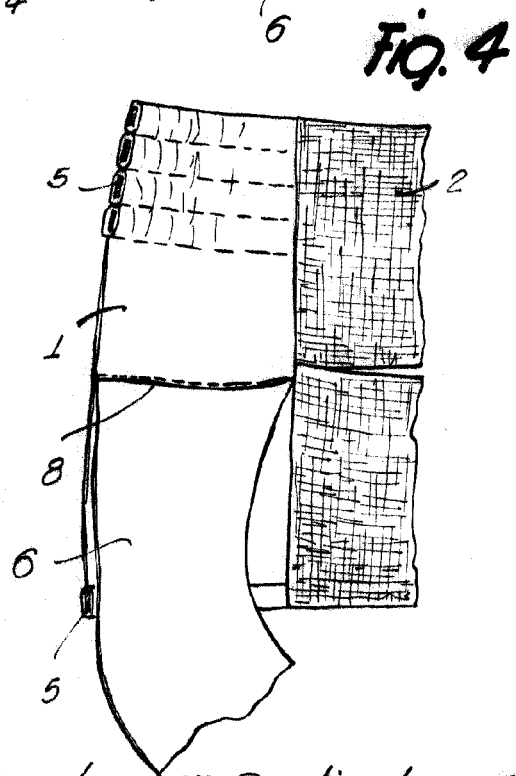
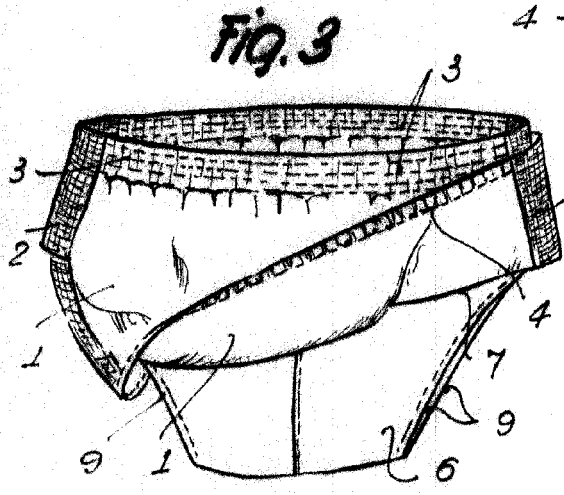
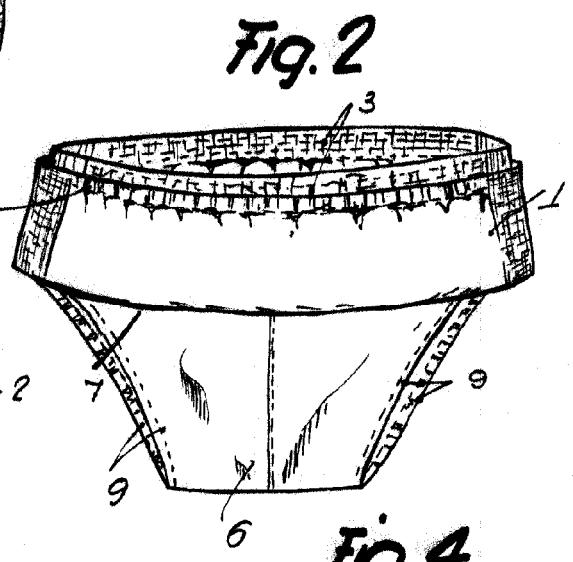
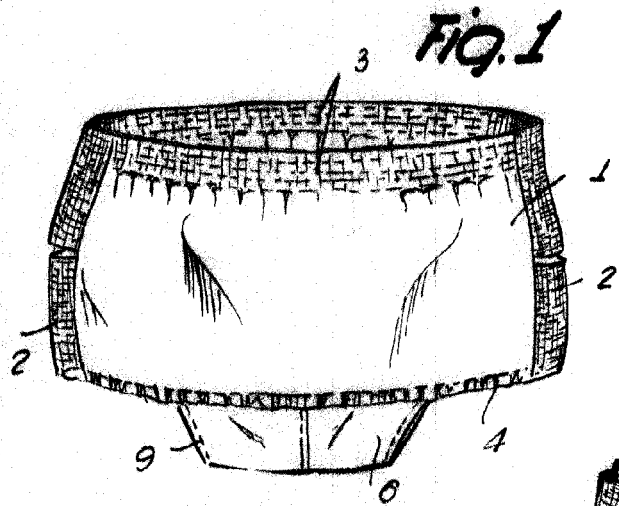
20. La presente memoria consta de cinco hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, a 27 de septiembre de 1956.

Joaquín TORRENTE CAPDEVILA  
José ALFARO GUIXOT

P. e.

56401



Barcelona, 27 Septiembre 1956  
Joaquín Torrente Capdevila  
José Alfaro Guixot  
r.a.